



TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN CURSO 2025-26

- Requisitos:

- ✓ Haber cursado y superado en la Usal al menos **el 60%** de los créditos de la titulación.
- ✓ Que sólo tenga **una asignatura pendiente** (excluido *Practicum* o Prácticas y TFG / TFM) y no supere los 12 crédl. en Grado y los 6 en Máster.
- ✓ Que el estudiante tenga al menos **2 suspensos en dos cursos** diferentes.
- ✓ Que la asignatura **no haya sido objeto de evaluación por compensación con anterioridad**.
- ✓ Estar matriculado de la asignatura objeto de solicitud de compensación **con derecho a ser evaluado en el momento de la solicitud**.

- Supuestos:

Una vez calculada la nota media ponderada del expediente, con inclusión de la mejor nota de suspenso en la asignatura objeto de compensación, se establecen los siguientes supuestos:

- Si la nota es menor a 5: no obtendrá la compensación.
- Si es igual o superior a 5 e inferior a 6: la compensación será valorada por el Tribunal de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa (trayectoria en la asignatura, expediente, otros méritos y circunstancias acreditadas).
- Si es igual o superior a 6: obtendrá directamente la compensación.

La asignatura objeto de compensación figurará con la calificación ‘Aprobado 5.0’

Si la resolución fuera desestimatoria, se anotará en el libro de registro del Tribunal de Compensación, y constará en el expediente como “no presentado” en la convocatoria inmediatamente posterior a la presentación de la solicitud.



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

C/ Cervantes, s/n, 37002 - Salamanca

Tel . (34) 923 29 45 50

<http://fgh.usal.es>

- **Procedimiento de solicitud:**

⇒ Cumplimentar el [impreso](#)

⇒ Entregar a través de la [Sede Electrónica](#)

*[Manual de obtención de certificado electrónico](#)

Alumnos excluidos de posibilidad de solicitud de compensación en cualquier plazo:

- Aquellos en cuyo expediente consten ya calificadas las 2 convocatorias a las que da derecho su matrícula del curso.

- **Plazo de solicitud:**

La Facultad convocará varios procesos de solicitud del Tribunal de Compensación a lo largo del curso, vinculados a las convocatorias de evaluación.

Para el **Curso 2025-26** se convocan los siguientes plazos ordinarios de solicitud:

- **4 al 11 de septiembre de 2025: Para asignaturas pendientes**
- **15 al 22 de enero de 2026*: Plazo para asignaturas del 1º SEMESTRE, exclusivamente**
- **1 al 5 de junio de 2026*: Plazo para asignaturas del 2º SEMESTRE, exclusivamente**

* El estudiante que presente solicitud de compensación **no podrá presentarse a la 2ª convocatoria en la asignatura a compensar y en esa 2ª convocatoria en el Tribunal de Compensación se aplicará la resolución obtenida en el Tribunal de Compensación.**

[Normativa de aplicación](#)

Consultas en Secretaría o adm.fgeh@usal.es